

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	AUTO No: 365
	FECHA: 16/09/2024
	Página 1 de 4
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CALDAS GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO Y SE AUTORIZA COPIA DE UNA PIEZA PROCESAL EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80173-2023-43691_2171	

TRAZABILIDAD	OFICIO 2023IE0065002 DE 29 DE JUNIO DE 2023
No. CUN SIREF	AC-80173-2023-36215
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRF-80173-2023-43691_2171
ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CUANTÍA ESTIMADA DEL DAÑO	VEINTICINCO MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25'.030.900)
PRESUNTOS RESPONSABLES	<p>LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ Cédula de ciudadanía 75.079.251 Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.</p> <p>YENNY CAMARGO GIRALDO Cédula de ciudadanía 30.239.508 Técnico G01 Grupo de Gestión del Talento Humano en su calidad de supervisora del contrato PCCNTR.3770909 del 30 de junio de 2022</p>
GARANTE	<p>MAPFRE COLOMBIA 35% NIT 891700037-9 Póliza 2202221001660 con vigencia del 10-10-2021 al 25-02-2023</p> <p>Coaseguradoras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coaseguro cedido Allianz Seguros S.A: 18.00% • Coaseguro cedido compañía de seguros Colpatria: 10.00% • Coaseguro cedido Compañía Suramericana: 22.00% • Coaseguro cedido Compañía Liberty Seguros S.A: 15.00%

ASUNTO

En Manizales, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el suscrito directivo ponente de la Gerencia Departamental Colegiada Caldas de la Contraloría General de la República procede a reconocer personería a un apoderado y a autorizar copia.

CONSIDERACIONES

El 5 de septiembre de 2023, mediante Auto núm. 209, se inició el presente proceso de responsabilidad fiscal por el presunto daño patrimonial al Estado originado con la adición al contrato CO1.PCCNTR.3770909, suscrito por el

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	AUTO No: 365
	FECHA: 16/09/2024
	Página 2 de 4
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CALDAS GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO Y SE AUTORIZA COPIA DE UNA PIEZA PROCESAL EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80173-2023-43691_2171	

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y LA UNION TEMPORAL PRODUCCIONES SENA.

Que a través de oficio allegado al correo electrónico viviana.cardona@contraloria.gov.co del 11 de septiembre de la presente anualidad, el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y quien es portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J, actuando en calidad de representante legal de ALLIANZ SEGUROS S.A, y tal como consta en la vigencia de poder con numero de certificado 7944/2024 de la Notaria veintinueve (29) del circulo de Bogotá D.C expedido el 25/07/2024, solicita reconocimiento de personería jurídica y copia procesal.

En el mencionado certificado de la notaria, se lee:



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	AUTO No: 365
	FECHA: 16/09/2024
	Página 3 de 4
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CALDAS GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO Y SE AUTORIZA COPIA DE UNA PIEZA PROCESAL EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80173-2023-43691_2171	

Verificado el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, se denota que el apoderado se encuentra inscrito y con licencia vigente, conforme al certificado de vigencia núm. 2767638, cuya imagen se expone enseguida:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2767638

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 19395114.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	39116	26/08/1988	Vigente
Observaciones:			
-			

Se expide la presente certificación, a los **13** días del mes de **septiembre** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

En vista de lo anterior, se ordenará el reconocimiento de personería jurídica al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y quien es portador de la Tarjeta Profesional

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	AUTO No: 365
	FECHA: 16/09/2024
	Página 4 de 4
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CALDAS GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL	
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN APODERADO Y SE AUTORIZA COPIA DE UNA PIEZA PROCESAL EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80173-2023-43691_2171	

No. 39.116 del C.S de la J, en representación de ALLIANZ SEGUROS S.A, con todas las facultades al el otorgadas.

Asi mismo, conforme a la petición de copias y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 610 de 2000, se remitirá copia de dicha pieza procesal al correo electrónico notificaciones@gha.com.co

En mérito de lo expuesto, el Gerente Departamental Caldas, en calidad de Directivo Ponente del proceso,

RESUELVE

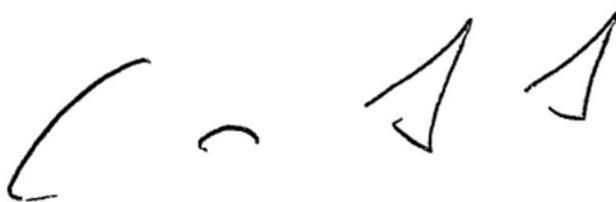
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y quien es portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J, para que actúe como apoderado de la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A, de conformidad con el poder a él conferido.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR COPIA del expediente al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, el cual se remitirá al correo electrónico notificaciones@gha.com.co

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE POR ESTADO, por la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada Caldas, la presente decisión, conforme con lo ordenado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: SIN RECURSOS. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO RAMÍREZ GRAJALES
Directivo Colegiado Ponente

Sustanció: VIVIANA CARDONA GALLEGO - Profesional Universitario Grado 01
Revisó: LUZ FANNY MUÑOZ ARIAS - Coordinadora de Gestión 02

TRD: 80173-266-03 PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL_2171